

## **CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL**

### **PREÁMBULO:**

Entre

La Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, con domicilio en la calle Einstein Nº1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Investigación y Bibliotecas, Dña María Teresa Blázquez Cuesta, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada mediante Resolución Rectoral de 1 de marzo de 2019, (B.O.C.M. de 11 de marzo, 2019),

y,

La Universidad  
con domicilio en  
representada por

de acuerdo con el R.D. 99/2011 de 28 de enero, y del Real Decreto 195/2016 de 16 de mayo, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como su desarrollo normativo y procedimental en la Universidad Autónoma de Madrid, y de acuerdo con la normativa de la Universidad \_\_\_\_\_ acuerda la elaboración de un convenio de cotutela de tesis doctoral relativa al/la estudiante D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, que se realizará bajo la responsabilidad conjunta de las dos instituciones de acuerdo con los siguientes términos:

### **CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS:**

- 1.- La duración prevista para la elaboración de la tesis será de **tres años**.
- 2.- El calendario previsto de los períodos de trabajo y actividades en cada institución será el siguiente:

El doctorando deberá permanecer **al menos 6 meses en cada institución**.

- 3.- El doctorando/a está matriculado en la Universidad Autónoma de Madrid en el **Programa de Doctorado en**

## CONVENIO DE COTUTELA

4.- El doctorando/a está matriculado en la Universidad en el **Programa de Doctorado**

5.- El/la estudiante abonará cada año sus derechos de inscripción en la Universidad y estará exento de su pago en la Universidad

Durante su estancia en la Universidad el/la estudiante se beneficiará de la siguiente cobertura social:

En la UAM el doctorando se beneficiará de las coberturas generales inherentes a la matrícula.

### CLÁUSULAS ACADÉMICAS:

6.- El título previsto de la tesis doctoral es

En la UAM la tesis será dirigida por el Profesor y en la Universidad por el Profesor

7.- La composición del tribunal de tesis será establecida de común acuerdo por las dos Universidades, adecuándose a las normas del país donde se realice la defensa. En la Universidad Autónoma de Madrid el doctorando deberá ajustarse a los procedimientos de seguimiento y evaluación periódica del programa (plan de investigación, informes anuales, etc.), y al procedimiento y plazos para la autorización a defensa de la tesis doctoral, independientemente del lugar donde se realice la defensa.

8.- Se realizará una única defensa de tesis reconocida por las dos partes interesadas, que tendrá lugar en la Universidad

9.- La tesis será redactada en lengua **española/otras** y el resumen en lengua **(si distinta de la anterior)**

La defensa de la tesis doctoral se realizará en lengua

10.- Cada una de las dos instituciones se compromete a emitir: el Título de Doctor, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid y el título por parte de la Universidad

11.- Las modalidades de archivo, descripción y reproducción de la tesis son la que establezca la regulación de cada país al efecto.

12.- Cualquiera que sea el país de defensa de la tesis, los gastos de organización de la defensa de tesis y de desplazamiento de los miembros del tribunal correrán a cargo de ambas

### CONVENIO DE COTUTELA

instituciones, a partes iguales, dentro de los límites establecidos en cada Universidad. En la Universidad Autónoma de Madrid la cantidad máxima que podrá financiarse como gastos generales con cargo al presupuesto institucional de la Universidad será la aplicable a todos los tribunales de tesis de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria establecidas en el presupuesto anual de la Universidad.

13.- El presente convenio entra en vigor en la fecha de su firma por los representantes de las dos instituciones y será válido hasta la defensa de la tesis preparada en cotutela.

Madrid, a

, a

**Por la Universidad Autónoma de Madrid**

La Vicerrectora de Investigación y Bibliotecas

Dña. María Teresa Blázquez Cuesta

Por la Universidad

D.

El director de la tesis,

D.

El director de la tesis,

D.

El doctorando,

D.